



GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
Legislatura Municipal

ORDENANZA NUM. 28 SERIE 2025-2026
P. DE O. NUM. 33
SERIE 2025-2026

“Presentada por la Administración Municipal”

PARA AUTORIZAR, ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL NUEVO HORARIO DE OPERACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY, EL CUAL INCLUYE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES; Y PARA ESTABLECER LAS NUEVAS IDENTIFICACIONES OFICIALES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY Y DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 09 SERIE: 2024-2025; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: La ley 107-2020, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendada, mediante el Artículo 1.003, declara como política pública el proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones.

POR CUANTO: Del mismo modo, la Ley 107-2020, ante, en su Artículo 1.018, inciso (z) indica que el Alcalde podrá ejercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley, ordenanza, resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo.

POR CUANTO: El Artículo 2.003, de la referida Ley, indica que la organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio responderá a una estructura que le permita atender las funciones y actividades de su competencia, según las necesidades de sus habitantes, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la capacidad fiscal del municipio.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, establece en el Artículo 2.059 que el municipio administrará lo relativo al horario, a la jornada de trabajo y a la asistencia de los empleados, conforme a la reglamentación que adopte. La jornada regular no excederá de ocho (8) horas diarias ni de treinta y dos (32) horas semanales. Se concederá a todo empleado una hora para tomar alimentos durante su jornada regular diaria.”

POR CUANTO: Actualmente, la jornada de trabajo establecida por el Gobierno Municipal de Camuy para sus funcionarios y empleados comienza con un mínimo de treinta y dos horas semanales (32.0) según el Código de Reglamentos para la Administración de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Camuy, Capítulo 5 Reglamento sobre Jornada de Trabajo y asistencia. Con un horario flexible según establecido en la Orden Ejecutiva Núm. 7, Serie 2021-2022. Estas se distribuyen en un periodo de cuatro días de trabajo, usualmente, entre los días lunes a viernes, sin que esto se entienda que se excluyen los días sábado y domingo.

POR CUANTO: Luego de un análisis acerca de la efectividad de los servicios ofrecidos, así como de las horas y días en los cuales opera la estructura organizacional y administrativa del Gobierno Municipal

de Camuy, se encamina a adoptar un nuevo horario, tanto de la jornada laboral para sus empleados, como para las tareas administrativas en sus dependencias.

POR TANTO: **ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA EL 8 DE ABRIL DE 2026 A TALES EFECTOS LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Por la presente se autoriza la implementación del nuevo horario de la jornada laboral para empleados del Gobierno Municipal de Camuy, según se dispone más adelante.

SECCIÓN 2DA: La jornada de trabajo será de un mínimo de treinta y dos horas semanales (32 hrs), en las dependencias o unidades adscritas al Alcalde y Vicealcalde, según el Organigrama Estructural Municipal de la Rama Ejecutiva, se distribuirán de la siguiente manera:

Dependencia	Turno	Días	Horario de Entrada	Horario de Salida	Jornada de Trabajo
Oficina de Alcalde	A-1	Lunes a Viernes	7:00am	*4:00pm	8 horas
	A-2	Lunes a Viernes	8:00am	*5:00pm	8 horas
	A-3	Lunes a Viernes	9:00am	*6:00pm	8 horas
Oficina de Auditoría	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina de Vicealcalde	A-1	Lunes a Viernes	8:00am	*5:00pm	8 horas
	A-2	Lunes a Viernes	9:00am	*6:00pm	8 horas
Oficina de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina de Ayuda al Ciudadano	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina de Ayuda al Ciudadano	B-1	Lunes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
	B-2	Lunes a Viernes	8:00am	4:30pm	7.5 horas
Oficina de Arte, Cultura y Turismo	A-1	Martes a Viernes	8:00am	*5:00pm	8 horas
Oficina de Arte, Cultura y Turismo	B-1	Lunes a Jueves	8:00am	*5:00pm	8 horas
Plaza Artesanal Rafael Hernández Reyes (Oficina Administrativa)	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina Asuntos de la Mujer y Víctimas de Violencia de Género	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas

Oficina de Protocolo y Actividades	A-1	Martes a Viernes	8:00am	*5:00pm	8 horas
Oficina de Protocolo y Actividades	B-1	Lunes a Jueves	8:00am	*5:00pm	8 horas
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Redes Sociales	A-1	Martes a Viernes	8:00am	*5:00pm	8 horas
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Redes Sociales	B-1	Lunes a Jueves	8:00am	*5:00pm	8 horas
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Redes Sociales	C-1	Lunes a Viernes	8:00am	*4:30pm	7.5 horas

Se dispone que la hora de salida identificada con asterisco (*) se basa en la jornada de trabajo del Gobierno Municipal de Camuy que es 32.0 horas semanales. No obstante, el personal del servicio de confianza de las Dependencias Municipales antes indicados, la hora de salida estará sujeta a la necesidad de servicio.

SECCIÓN 3RA:

La jornada de trabajo será de un mínimo de treinta y dos horas semanales (32hrs), en las Dependencias adscrita a la Administración Municipal según el Organigrama Estructural Municipal de la Rama Ejecutiva con excepción del área de enfermería que será de un mínimo de cuarenta horas semanales (40hrs), se distribuirán de la siguiente manera:

Dependencias	Turno	Días	Horario de Entrada	Horario de Salida	Jornada de Trabajo
Departamento de Administración Municipal	A-1	Lunes a Jueves	7:00am	*4:00pm	8 horas
	A-2	Lunes a Jueves	8:00am	*5:00pm	8 horas
Departamento de Administración Municipal	B-1	Martes a Viernes	7:00am	*4:00pm	8 horas
	B-2	Martes a Viernes	8:00am	*5:00pm	8 horas
Oficina de Correo Interno	A-1	Lunes a Jueves	7:00am	4:00pm	8 horas
Departamento de Finanzas y Presupuesto	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Departamento de Finanzas y Presupuesto	B-1	Martes a Viernes (**)	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina de Recaudaciones	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas

Oficina de Recaudaciones	B-1	Martes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina de Pagaduría	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina de Almacén	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina de Propiedad	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina de Planificación y Desarrollo Económico	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina Satélite de Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina Satélite de Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)	B-1	Martes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina de Programas Federales	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina de Programas Federales	B-1	Martes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
Sistema Integrado de Educación Municipal (SIEM)	A-1	Lunes a Viernes	6:30am	3:00pm	7.5 horas
	A-2	Lunes a Viernes	7:00am	3:30pm	7.5 horas
	A-3	Lunes a Viernes	7:30am	4:00pm	7.5 horas
	A-4	Lunes a Viernes	8:00am	4:30pm	7.5 horas
	A-5	Lunes a Viernes	8:30am	5:00pm	7.5 horas
	A-6	Lunes a Viernes	9:00am	5:30pm	7.5 horas
Sistema Integrado de Educación Municipal (SIEM)	B-1	Lunes a Jueves	7:30am	3:00pm	6.5 horas
		Viernes	7:30 am	2:30pm	6 horas
Propuesta Residencial Manuel Román Adames	A-1	Lunes a Viernes	8:00am	3:30pm	6.5 horas
Propuesta Residencial Manuel Román Adames	B-1	Lunes a Viernes	8:00am	4:30pm	7.5 horas

Propuesta Residencial Manuel Román Adames	C-1	Lunes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
Propuesta Residencial Manuel Román Adames Servicios Diversos	A-1	Lunes a Viernes	1:00pm	5:00pm	4 horas
Propuesta Residencial Manuel Román Adames Servicios Diversos	B-1	Lunes a Viernes	8:00am	1:00pm	5 horas
	B-2	Lunes a Viernes	11:00am	4:00pm	5 horas
	B-3	Lunes a Viernes	12:00pm	5:00pm	5 horas
Propuesta Residencial Manuel Román Adames Servicios Diversos	C-1	Lunes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina de Recursos Humanos	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina Programa de Ayuda Al Empleado (PAE)	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Departamento de Secretaría Municipal	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Departamento de Secretaría Municipal	B-1	Martes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
Departamento de Secretaría Municipal	C-1	Lunes a Viernes	8:00am	4:30pm	7.5 horas
Oficina Administrativa Junta de Subasta	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina Administrativa Junta de Subasta	B-1	Martes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina de Administración de Documentos	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Departamento de Servicios al Adulto Mayor Centro de Envejeciente Manuel Acevedo Rosario (CEMAR)	A-1	Lunes a Viernes	7:00am	3:30pm	7.5 horas
	B-1	Lunes a Jueves	7:00am	2:30pm	6.5 horas
		Viernes	7:00am	2:00pm	6 horas
Departamento de Servicios al Adulto Mayor Centro de	B-2	Lunes a Jueves	8:00am	3:30pm	6.5 horas

Envejecientes Manuel Acevedo Rosario (CEMAR)		Viernes	8:00am	3:00pm	6 horas
Departamento de Servicios al Adulto Mayor Centro de Envejecientes Manuel Acevedo Rosario (CEMAR) Personal adscrito a la cocina	C-1	Lunes a Jueves	6:30am	2:00pm	6.5 horas
		Viernes	6:30am	1:30pm	6 horas
		Sábado y Domingo	7:00am	2:30pm	6.5 horas
	C-2	Lunes a Jueves	8:30am	4:00pm	6.5 horas
		Viernes	8:30am	3:30pm	6 horas
		Sábado y Domingo	8:30am	4:00pm	6.5 horas
	C-3	Lunes a Jueves	9:30am	5:00pm	6.5 horas
		Viernes	9:30am	4:30pm	6 horas
		Sábado y Domingo	9:30am	5:00pm	6.5 horas
Departamento de Servicios al Adulto Mayor Centro de Envejecientes Manuel Acevedo Rosario (CEMAR) Personal adscrito a Enfermería	D-1	Lunes a Domingo (Rotativo)	6:00am	3:00pm	8 horas
	D-2	Lunes a Domingo (Rotativo)	2:00pm	11:00pm	8 horas
	D-3	Lunes a Domingo (Rotativo)	10:00pm	7:00am	8 horas
	D-4	Lunes a Domingo (Rotativo)	11:00am	8:00pm	8 horas
Departamento de Servicios al Adulto Mayor Centro de Envejecientes Manuel Acevedo Rosario Personal Administrativo del Programa Asistente del Hogar (CEMAR)	E-1	Lunes a Jueves	7:30 am	3:00pm	6.5 horas
		Viernes	7:30 am	2:30 pm	6 horas
Departamento de Servicios al Adulto Mayor Centro de Envejecientes Manuel Acevedo Rosario (CEMAR) Programa Asistente del Hogar (Amas de Llave)	F-1	Lunes a Viernes	8:00am	12:00pm	4 horas
	F-2	Lunes a Viernes	1:00pm	5:00pm	4 horas
	F-3	Lunes a Viernes	8:00 am	1:00 pm	5 horas

Departamento de Servicios al Adulto Mayor Centro de Servicios a Personas de Edad Avanzada Barrio Quebrada Centro de Envejecientes Diurno Rosalía "Freddy" Román Ocasio (CERRO)	A-1	Lunes a Viernes	7:00am	2:00pm	6 horas
	B-1	Lunes a Jueves	7:00am	2:30pm	6.5 horas
		Viernes	7:00am	2:00pm	6 horas
	C-1	Lunes a Jueves	8:00am	3:30pm	6.5 horas
Viernes		8:00am	3:00pm	6 horas	
Departamento de Servicios al Adulto Mayor Centro de Servicios a Personas de Edad Avanzada Barrio Quebrada Centro de Envejecientes Diurno Rosalía "Freddy" Román Ocasio (CERRO) (Personal adscrito a Enfermería)	D-1	Lunes a Jueves	7:30am	3:00pm	6.5 horas
		Viernes	7:30am	2:30pm	6 horas
Departamento de Servicios al Adulto Mayor Centro de Servicios a Personas de Edad Avanzada Barrio Quebrada Centro de Envejecientes Diurno Rosalía "Freddy" Román Ocasio (CERRO) (Personal adscrito a la Cocina)	E-1	Lunes a Jueves	6:30am	2:00pm	6.5 horas
		Viernes	6:30am	1:30pm	6 horas
Oficina de Compras y Suministros	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina de Sistemas de Información	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina de Sistemas de Información	B-1	Martes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas

Se dispone que la hora de salida identificada con asterisco (*) se basa en la jornada de trabajo del Gobierno Municipal de Camuy que es 32.0 horas semanales. No obstante, el personal del servicio de confianza de las Dependencias Municipales antes indicados, la hora de salida estará sujeta a la necesidad de servicio.

() Horario establecido solo para los supervisores del Departamento de Finanzas y Presupuesto Municipal**

SECCIÓN 4TA: La jornada de trabajo será de un mínimo de treinta y dos horas semanales (32.0hrs), en las Dependencias adscrita a Operaciones Municipales según el Organigrama Estructural Municipal de la Rama Ejecutiva, se distribuirán de la siguiente manera:

Dependencias	Turno	Días	Horario de Entrada	Horario de Salida	Jornada de Trabajo
Departamento de Operaciones Municipales	A-1	Lunes a Jueves	7:00am	*4:00pm	8 horas
	A-2	Lunes a Jueves	8:00am	*5:00pm	8 horas
Departamento de Operaciones Municipales	B-1	Martes a Viernes	7:00am	*4:00pm	8 horas
	B-2	Martes a Viernes	8:00am	*5:00pm	8 horas
Programa de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito	A-1	Martes a Viernes	7:00am	4:00pm	8 horas
	A-2	Martes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
Oficina de Código de Orden Público	A-1	Lunes a Jueves	7:00am	4:00pm	8 horas
Oficina de Juventud, Recreación y Deportes (Administrativo)	A-1	Martes a Viernes	7:00am	4:00pm	8 horas
	B-1	Lunes a Jueves	7:00am	4:00pm	8 horas
Oficina de Juventud, Recreación y Deportes (Líderes Recreativos)	C-1	Lunes a Jueves	5:00am 2:00pm	8:00am 7:00pm	8 horas
Oficina de Juventud, Recreación y Deportes (Líderes Recreativos)	D-1	Lunes a Jueves	7:00am	4:00pm	8 horas
	D-2	Lunes a Jueves	7:00am 6:30pm	12:00pm 9:30pm	8 horas
	D-3	Lunes a Jueves	7:00am 3:00pm	11:00am 7:00pm	8 horas
	D-4	Lunes a Jueves	11:00am 4:30pm	3:00pm 8:30pm	8 horas
Oficina de Juventud, Recreación y Deportes (División de Conservación)	E-1	Martes a Viernes	7:00am	4:00pm	8 horas
	E-2	Lunes	7:00am	12:30pm	5.5 horas

		Martes a Viernes	7:00am	4:00pm	8 horas
Oficina de Juventud, Recreación y Deportes (Actividades Deportivas)	F-1	Lunes a Jueves	7:00am 5:00pm	11:00am 9:00pm	8 horas
Departamento de Facilidades Municipales (Administrativo)	A-1	Martes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
Departamento de Facilidades Municipales	B-1	Martes a Viernes	6:30am	3:30pm	8 horas
Departamento de Facilidades Municipales	C-1	Lunes a Jueves	6:30am	3:30pm	8 horas
	C-2	Lunes a Jueves	8:30am	5:30pm	8 horas
Departamento de Facilidades Municipales	D-1	Martes a Viernes	6:30am	3:30pm	8 horas
	D-2	Martes a Viernes	8:30am	5:30pm	8 horas
Departamento de Facilidades Municipales (Personal adscrito a Seguridad)	E-1	Miércoles a Sábado	10:30am	7:30pm	8 horas
Oficina de Control Ambiental y Reciclaje (Administrativo)	A-1	Martes a Viernes	7:00am	4:00pm	8 horas
Oficina de Control Ambiental y Reciclaje	B-1	Martes a Viernes	7:00am	4:00pm	8 horas
Departamento de Transportación	A-1	Lunes a Jueves	7:00am	4:00pm	8 horas
	B-1	Lunes a Viernes	7:00am	4:00pm	8 horas
Propuesta Bajo Programa Federal Transit Administration (FTA)	C-1	Martes a Viernes	8:00am	5:00pm	8 horas
Camuy Appointment System	D-1	Lunes a Jueves	7:00am	4:00pm	8 horas
	E-1	Martes a Viernes	7:00am	4:00pm	8 horas
	F-1	Miércoles a Sábado	7:00am	4:00pm	8 horas
Departamento de Obras Públicas	A-1	Lunes a Jueves	7:00am	4:00pm	8 horas

(Administrativo)	B-1	Martes a Viernes	7:00am	4:00pm	8 horas
Departamento de Obras Públicas (Brigadas)	C-1	Martes a Viernes	7:00am	4:00pm	8 horas
Oficina Cementerios Municipales	A-1	Lunes a Jueves	7:00am	4:00pm	8 horas
Oficina Cementerios Municipales	B-1	Martes a Viernes	7:00am	4:00pm	8 horas

Se dispone que la hora de salida identificada con asterisco (*) se basa en la jornada de trabajo del Gobierno Municipal de Camuy que es 32.0 horas semanales. No obstante, el personal del servicio de confianza de las Dependencias Municipales antes indicados, la hora de salida estará sujeta a la necesidad de servicio.

SECCIÓN 5TA: La jornada de trabajo será de treinta y dos horas semanales (32.0hrs), a los empleados adscritos según el Organigrama Estructural Municipal de la Rama Legislativa, se distribuirán de la siguiente manera:

Rama Legislativa Municipal	Turno	Días	Horario de Entrada	Horario de Salida	Jornada de Trabajo
Legislatura Municipal (Administrativo)	A-1	Lunes a Jueves	8:00am	*5:00pm	8 horas
Legislatura Municipal (Conservación)	A-2	Lunes a Jueves	7:00am	*4:00pm	8 horas

Se dispone que la hora de salida identificada con asterisco (*) se basa en la jornada de trabajo del Gobierno Municipal de Camuy tanto en la Rama Ejecutiva como en la Rama Legislativa que es 32.0 horas semanales. No obstante, el personal adscrito a la Rama Legislativa Municipal es uno de confianza de la Presidencia por ende, la hora de salida estará sujeta a la necesidad de servicio.

SECCIÓN 6^{ta}: Se establece lo siguiente sobre las jornadas laborales indicadas en las Secciones 2da., 3ra. y 4ta.:

- A. Los empleados adscritos a las Oficinas de Alcalde, Vicealcalde, Administradora Municipal, Operaciones Municipales, Protocolo y Actividades y Prensa, Comunicaciones y Redes sociales tienen una jornada mínima de trabajo de 32.0 horas. No obstante, su horario podría variar por necesidad de servicio.
- B. Los empleados adscritos a la Oficina de Arte, Cultura y Turismo su horario podría variar según el calendario de actividades de dicha dependencia.
- C. Los empleados adscritos al Departamento de Obras Públicas, Administración de Cementerios Municipales, su horario podría variar por necesidad de servicio.
- D. Los empleados adscritos a la Oficina de Juventud, Recreación y Deportes Municipal su horario podrá variar según los eventos

deportivos programados, y según el Plan de Trabajo de dicha dependencia y necesidad de servicios.

- E. Los empleados adscritos al Departamento de Transportación bajo el Programa “Camuy Appointment System”, su horario podrá variar según el Plan de Trabajo de dicha dependencia y necesidad de servicios.

A tales fines, los directores y supervisores de estas dependencias deberán instruir al personal, sobre estas disposiciones.

SECCIÓN 7MA: El Gobierno Municipal estará emitiendo nuevas identificaciones oficiales a los empleados municipales. Con estas identificaciones se facilita la identidad del personal municipal. Todo empleado municipal debe tener consigo en área visible su identificación durante su jornada laboral.

La leyenda que se estará estableciendo es la siguiente:

SIGNIFICADO	LETRA
1. Policía Municipal	# (número de placa) del Oficial de Orden Público
2. Empleado Regular	R
3. Empleado Transitorio	T
4. Confianza	C
5. Empleado de Propuestas	P
6. Auxiliar del Hogar	AH
7. Servicios Profesionales	SP
8. Empleado de Verano	V
9. Contratista de Infraestructura	CI
10. Legislador Municipal y personal adscrito a Legislatura Municipal	LM

La tarjeta no es transferible. Una vez cese las funciones debe de ser devuelta a la Oficina de Recursos Humanos. La tarjeta debe de ser usada en horas laborables, reuniones oficiales y actividades municipales. En caso de que el empleado pierda su identificación deberá notificar de inmediato y el empleado se responsabiliza por el costo de una nueva identificación.

SECCIÓN 8^{va}: Se instruye a la Oficina de Recursos Humanos Municipal orientar a cada Director(a), Director(a) Asociado, Supervisor sobre el nuevo horario establecido por la Administración Municipal.

SECCIÓN 9^{na}: Las Autoridades Nominadoras del Gobierno Municipal de Camuy quedan facultados para hacer los cambios pertinentes, de carácter temporero, en los horarios establecidos en esta Ordenanza cuando la necesidad del servicio así lo amerite.

SECCIÓN 10^{ma}: La presente Ordenanza deja sin efecto la Ordenanza Número 09 Serie: 2024-2025 y cualquier otra medida que sea incompatible en todo o en parte con esta Ordenanza.

SECCIÓN 11^{ma}: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación de la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde. Disponiéndose que la fecha de efectividad de los nuevos horarios laborales comenzará el miércoles, 1 de julio de 2026.

SECCIÓN 12^{ma}: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a todos los Departamentos y Oficinas del Gobierno Municipal de Camuy, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), al Departamento de Estado, a la Oficina de Servicios

Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal, y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.


HON. MARÍA A. JIMÉNEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **LESBIA E. CHICO CORDERO**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la **7ma. Reunión de la 3ra. Sesión Ordinaria**, celebrada el **8 de abril de 2026**, con los votos afirmativos de los / las Legisladores /as Municipales, Hon. María A. Jiménez Méndez, Hon. José A. Morell Pérez, Hon. Manuel Hermina Cajigas, Hon. Elliot M. Cordero Hernández, Hon. Wilson J. Rosales Concepción, Hon. Mildred Cáceres Ramos, Hon. José A. Martínez López, Hon. Antonio Román Nieves, Hon. Tomás F. Delgado Irizarry, Hon. Pedro Morales Riollano, Hon. Fabián J. Vega Hernández, Hon. Víctor J. De Jesús Martínez, Hon. Lourdes Z. Franqui Rosa y Hon. Gloria C. López Estrella. Con los votos en la negativa de ninguno. Con la abstención de ninguno. Con la excusa de ninguno.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico el día 9 de abril de 2026.


LESBIA E. CHICO CORDERO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde de Camuy, Puerto Rico
El día 10 de abril de 2026


HON. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE